

**A la atención de Don Anselmo Ignacio de la Campa, director del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid:**

La Asociación de Estudiantes del RCSMM, en representación de los intereses del alumnado

**EXPONE**

- a) Que el calendario escolar ha sido incumplido en repetidas ocasiones, queriendo la Asociación tener constancia de los hechos que motivan dicho incumplimiento
- b) Que no se cumple lo convenido en las instrucciones generales remitidas por la subdirección general de universidades en materia de organización del centro previa al inicio de la actividad lectiva, elecciones de representantes del alumnado en los departamentos, elaboración de programaciones y funciones de la directiva.
- c) Que se vulnera ampliamente la ley de protección de datos al publicar los listados de calificaciones con nombre y apellidos del afectado.
- d) Que estamos en conocimiento de la necesidad de que siempre esté presente en el centro un miembro de la directiva y que no podemos corroborar que este hecho sea cierto en el caso de nuestro conservatorio.
- e) Que hay una situación no esclarecida en torno a la filtración del Documento con fecha de entrada de 7 junio 2011 nº 236
- f) Que la actual directiva del centro no está transmitiendo a la Subdirección General de Universidades el malestar general del alumnado, que no está actuando en representación de los intereses de este colectivo al respecto de muy diversas materias y está atendiendo a cuestiones de orden no prioritario.
- g) Que no se ha producido una correcta adaptación al marco educativo del plan LOE: No se imparten tutorías, las optativas han llegado tarde, no hay regulación de las prácticas externas.
- h) Que hay una tremenda brecha entre el flujo de comunicación e información entre la directiva del centro, el profesorado y el alumnado, y que hasta el presente se aprecia un muy leve interés en solucionar esta situación.
- i) Que se están produciendo serios problemas de convivencia entre los miembros del PAS, el profesorado y las relaciones del alumnado con ambos, derivados de la ausencia de explicación para las cuestiones que se relacionan a continuación.

**RECLAMA**

a) Que los documentos referidos a continuación nos sean remitidos para su comprobación y difusión entre el alumnado:

- I. Proyecto Educativo del Centro
- II. Programación General Anual

### III. Reglamento de Régimen Interior

b) Asimismo, en caso de que dicha documentación no pueda ser debidamente aportada se proceda al esclarecimiento oficial de los hechos que motivan su ausencia, desde cuándo se produce este hecho y causas y responsables que han provocado que su elaboración haya sido continuamente pospuesta.

c) Información oficial que esclarezca el estado actual, las medidas acatadas, la importancia que se le otorga desde la directiva, en qué consisten, las directrices de actuación y de contrastar información en lo relativo a las siguientes cuestiones, las cuales estimamos de vital importancia para la correcta relación del alumno con el centro:

- Control de asistencia del profesorado, mecanismos efectivos, registro de entrada y salida y cumplimiento de las horas lectivas así como de las de dedicación al centro según lo contemplado en las Instrucciones Generales para el presente curso 2011/2012.
- Control de asistencia del PAS, sus horarios de salida y entrada, registros de dichos horarios, así como la gestión de los descansos correspondientes.
- Motivación oficial que explique la ausencia de algunos profesores de especialidad como los de las especialidades Piano o Guitarra, la no asignación de un profesor-tutor provisional para los alumnos afectados, responsabilidad de esta situación y actuaciones documentalmente contrastadas al respecto. Mecanismos de contratación y baremación de las necesidades de profesorado en función del número de alumnos.
- Rumores de acoso escolar por parte de algunos miembros del profesorado, conocimientos previos a la entrevista con los miembros del profesorado de la situación referida.
- Acuerdos con diferentes organismos y entidades públicas y privadas, como la Fundación Miguel Angel Colmenero o la Escuela Superior de Canto.
- Regulación y competencias del seguro escolar, incluido lo que compete a las salidas de la orquesta o los grupos de música de cámara fuera del centro.
- Deficiencias en la infraestructura según lo contemplado por el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, En aspectos infraestructurales, de seguridad y de movilidad, Título 1 artículo 3.

Sin más, esperamos respuestas rápidas y fundadas para poder informar a nuestros asociados y compañeros del centro. Pueden responder al buzón de la Asociación de estudiantes que se sitúa junto a los ascensores de la planta baja del centro, a nuestro correo electrónico o mediante una citación debidamente acometida.

Atentamente,

Asociación de Estudiantes del RCSMM